

ACUERDO No. 35
(noviembre 29 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.



7. Que se requiere por parte de la Dirección Comercial, una adición de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

7.1 Adición al contrato No. 012 de 2020, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de Acueducto a los suscriptores de Empresas Públicas de Armenia ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la empresa”, por valor de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.0000) Mcte, fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar con la ejecución del contrato en mención. (Oficio de fecha noviembre de 2022).

7.2 Adición al contrato No. 016 de 2022, cuyo objeto es: “Suministro, Impresión y alistamiento de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieran para los usuarios”, por valor de Veintiséis Millones de pesos (\$26.000.000,00) M/Cte, adición que se solicita hasta el mes de diciembre de 2022, fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar con la ejecución de la actividad contractual, puesto que la entidad está en la obligación legal del reparto de facturas tal como lo establece la ley 142 de 1994. (Oficio de fecha noviembre de 2022).

7.3 Adición al contrato No. 017 de 2022, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para lectura efectiva de medidores y distribución de facturas e insertos de la facturación mensual emitidas por Empresas Públicas de Armenia ESP”, por valor de Ciento Catorce Millones de Pesos Mcte. (\$114.000.000), fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar con la ejecución de la actividad contractual, puesto que la entidad está en la obligación legal del reparto de facturas tal como lo establece la ley 142 de 1994. Oficio de fecha noviembre de 2022.

8. Que conforme con las adiciones requeridas de los contratos señalados en el numeral 7 de este acuerdo, debe indicarse que el valor de las mismas corresponde a la suma de ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000,00), no obstante el valor que se requiere adicionar al presupuesto de la presente vigencia, asciende a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Seis Pesos (\$134.582.046,00) Mcte, ya que el saldo restante por valor de Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$55.417.954,00), se cubrirán mediante un traslado presupuestal.

9. Que de igual manera, se requiere por parte de la Oficina de Mantenimiento, Subgerencia Administrativa una adición, por valor de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000,00) Mcte, al Contrato de suministro No. 2 de 2022 cuyo objeto es: “Suministro de partes automotrices para los vehículos recolectores compactadores, ampirroles, especiales tipo motocarro, volqueta y camión pertenecientes al proceso de aseo de EPA ESP.”, adición que se hace necesaria, toda vez que para esta anualidad se presentó una novedad prematura con el camión OCH766 generando un gasto no previsto, y dado que el contrato está próximo a agotarse, y es a través de dicho contrato que se adquieren los repuestos que la flota de camiones compactadores requiere para la realización de las reparaciones y mantenimientos



correctivos que haya lugar; y debido a la operación constante, se generan fallas en los diferentes subsistemas que hacen indispensable la adquisición de diferentes repuestos para el normal funcionamiento del parque automotor de la sede de aseo, garantizando su disponibilidad. (Oficio de fecha noviembre 1 de 2022).

10. Que así mismo se requiere por parte de la Gestión de Recursos de la Subgerencia Administrativa, una adición de recursos por valor de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000) Mcte, al proyecto Adecuación de las instalaciones locativas. Esto se hace necesario dado que en la auditoria del sistema de gestión integrado (Norma ISO 14001:2015), realizado por el ICONTEC, se estableció una no conformidad evidenciada en la Gestión de Aseo, donde no pudieron ser verificadas las condiciones de adecuación de las bodegas de residuos y de aceites que se encuentran sin la posibilidad de contención, evitando derrames o afectación al suelo y a las personas.
11. Que con el objeto de celebrar acuerdo de pago con la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, con el fin de cancelar facturas por tasa retributiva de las cargas contaminantes 2016, se requieren recursos por valor de Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 17/100 Cvos (\$46.293.880,17) Mcte, motivo por el cual se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia, recursos por valor de Veinticinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Dieciséis Pesos Mcte. (\$25.837.516,00), dado que el saldo restante por valor de Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos con 17/100 Cvos (\$20.456.364,17) Mcte, se cubrirá mediante un traslado presupuestal por valor de Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$13.456.364), y Siete Millones de Pesos con 17/100 Cvos (\$7.000.000,17) Mcte, que se encuentran disponibles en el rubro.
12. Que acorde con la hasta acá expuesto se requiere adicionar al presupuesto de Ingresos, gastos e inversión de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. la suma de Doscientos Setenta Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos (\$270.419.562,00) Mcte.
13. Que existen recursos por valor de Doscientos Setenta Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos (\$270.419.562,00) Mcte, producto de la venta de los vehículos dados de baja, recursos no aforados en el presupuesto de la presente vigencia, por lo cual se hace posible la adición presupuestal.

Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Doscientos Setenta Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Mcte. (\$270.419.562), discriminados así: ✓

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
1.2	Recursos de Capital	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
1.2.01	Disposición de activos	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
1.2.01.02	Disposición de activo no financieros	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00

ARTÍCULO 2°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Doscientos Setenta Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Mcte. (\$270.419.562), discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	TOTAL
2	Gastos	79,150,000.00	86,269,562.00	105,000,000.00	270,419,562.00
2.1	Funcionamiento	77,900,000.00	82,519,562.00	100,000,000.00	260,419,562.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	77,900,000.00	56,682,046.00	100,000,000.00	234,582,046.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	77,900,000.00	56,682,046.00	100,000,000.00	234,582,046.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	77,900,000.00	56,682,046.00	100,000,000.00	234,582,046.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	77,900,000.00	56,682,046.00	100,000,000.00	234,582,046.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	-	25,837,516.00	-	25,837,516.00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	-	25,837,516.00	-	25,837,516.00
2.3	Inversión	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1,250,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00

ARTÍCULO 3°. - En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 4°. - La presente adición tendrá efecto en el POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2022.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva

PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSJ
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto